

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

NOMBRE DEL TRATAMIENTO: ASEGURAMIENTO POR COMISIÓN APARENTE DE UN HECHO POSIBLEMENTE CONSTITUTIVO DE DELITO

El Ayuntamiento de Calnali Hgo a través de la Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Calnali, Hidalgo, México. C.P. 43230; es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES

Los datos personales que recabamos física o electrónicamente, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como son:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
IDENTIFICAR Y REGISTRAR A LA PERSONA ASEGURADA, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DEL MARCO JURIDICO	X	

Art. 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción.

I.- Cuando es una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud, disposiciones de orden público, o protección de datos a terceros;

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento de defensa de derechos del titular ante la autoridad competente;

IV.- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VI.- Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;

VII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y

IX.- Cuando el titular se a una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultara aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no eximen al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento... NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMETRICOS
NOMBRE	FOTOGRAFIA DEL DETENIDO	HUELLAS DEL DETENIDO
DOMICILIO		
EDAD		
FECHA DE NACIMIENTO		
NOMBRE DE FAMILIAR		

El medio de obtención de sus datos personales se da de manera DIRECTA.

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular responsable o de encargo.

Las transferencias son necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que esté debidamente fundado y motivado su actuar.

DEPENDENCIA	FINALIDAD	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
		SI	NO
PLATAFORMA DE REGISTRO	REALIZAR EL REGISTRO		X

NACIONAL DE DETENCIONES	CORRESPONDIENTE DEL DETENIDO PARA GENERAR SU NUMERO DE RND		
----------------------------	---	--	--

Art. 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I.- Cuando la transferencia este prevista en la Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó del tratamiento de los datos personales.

III.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V.- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y

VII.- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato celebrado o por celebrar en el interés del titular, por el responsable y un tercero. La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIENTO

NOTA: en caso de no requerir consentimiento... no se requiere su consentimiento para las transferencias descritas, toda vez que caen dentro del supuesto de la fracción x del art. 98 de la LPDPPSOEH.

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico: seguridadpublica010@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos; 3 Fracciones I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación 24 de Julio de 2017.

DERECHOS ARCOP

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (Derecho de ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com,

Número Telefónico: 7713539212.

Así mismo usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos de ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transferencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales y ante él se presenta la solicitud;
- V.- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que estos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registro o base de datos; en su caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas de la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales se requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de

una solicitud de Portabilidad, el titular debe especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión del ITAIH, pudiendo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Número Telefónico: 7713539212.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com.

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones o propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: <https://calnali.gob.mx/>

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 de julio del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

NOMBRE DEL TRATAMIENTO: DETENCION Y PUESTA A DISPOSICION POR FALTA ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento de Calnali Hgo a través de la Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Calnali, Hidalgo, México. C.P. 43230; es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES

Los datos personales que recabamos física o electrónicamente, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como son:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
IDENTIFICAR Y REGISTRAR A LA PERSONA DETENIDA	X	

Art. 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción.

I.- Cuando es una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud, disposiciones de orden público, o protección de datos a terceros;

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento de defensa de derechos del titular ante la autoridad competente;

IV.- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VI.- Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;

VII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
y

IX.- Cuando el titular se a una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultara aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no eximen al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento... NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMETRICOS
NOMBRE	FOTOGRAFIA DEL DETENIDO	HUELLAS DEL DETENIDO
DOMICILIO		
EDAD		
FECHA DE NACIMIENTO		
NOMBRE DE FAMILIAR		

El medio de obtención de sus datos personales se da de manera DIRECTA.

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular responsable o de encargo.

Las transferencias son necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que esté debidamente fundado y motivado su actuar.

DEPENDENCIA	FINALIDAD	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
		SI	NO
PLATAFORMA DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DEL DETENIDO PARA GENERAR SU NUMERO DE RND		X

Art. 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I.- Cuando la transferencia este prevista en la Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

III.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V.- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y

VII.- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato celebrado o por celebrar en el interés del titular, por el responsable y un tercero. La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIENTO

NOTA: en caso de no requerir consentimiento... no se requiere su consentimiento para las transferencias descritas, toda vez que caen dentro del supuesto de la fracción x del art. 98 de la LPDPPSOEH.

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico: seguridadpublica010@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos; 3 Fracciones I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación 24 de Julio de 2017.

DERECHOS ARCOP



Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (Derecho de ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com,

Número Telefónico: 7713539212.

Así mismo usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos de ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transferencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales y ante él se presenta la solicitud;
- V.- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que estos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registro o base de datos; en su caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas de la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales se requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de una solicitud de Portabilidad, el titular debe especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión del ITAIH, pudiendo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Número Telefónico: 7713539212.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com.

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones o propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: <https://calnali.gob.mx/>

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 de julio del 2026.